



Consejo de Colaboración
Municipal

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

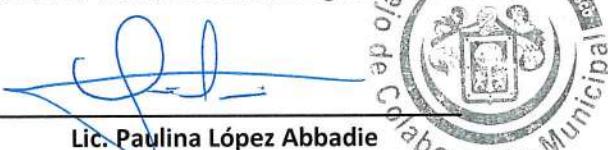
CCM-CONC-O-01-2026

OBJETO: "Rehabilitación de Fachadas en Andador Coronilla, Zona Centro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

En las oficinas del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, el registro inicia a las **11:30** horas del día **03 de febrero de 2026**.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)

Siendo las **11:59** horas del mismo día de su inicio, se cierra el registro para asistir a la Junta de Aclaraciones.

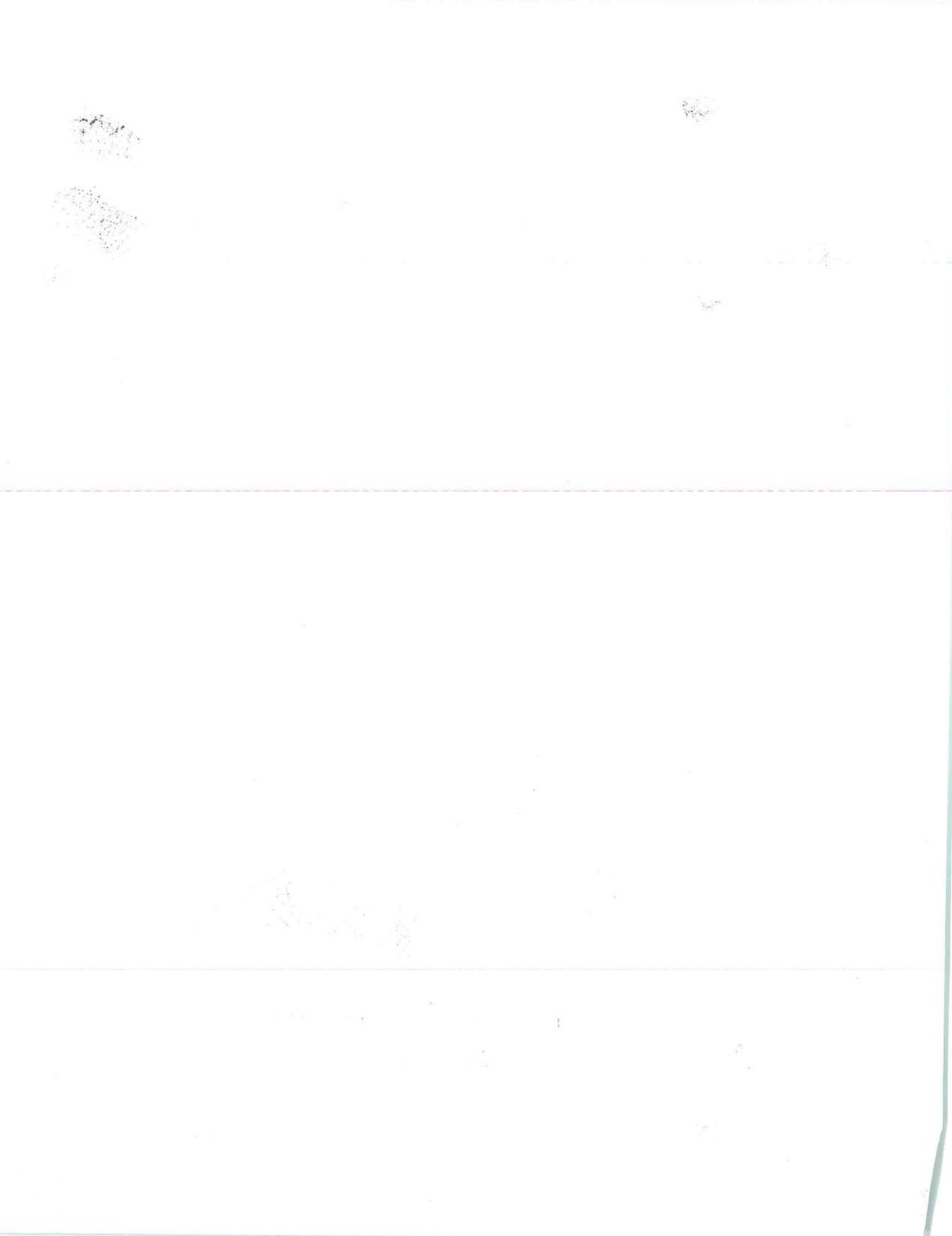


Lic. Paulina López Abbadie
Directora General

Ing. Guillermo Cardona Gonzalez
Jefe de Construcción

C. Eliu Gabriel Moreno-Gutiérrez
Jefe de Control Técnico

MARCO A. SOTO INIGUEZ
Representante
Contraloría Ciudadana





Consejo de Colaboración
Municipal

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CCM-CONC-O-01-2026

OBJETO: “Rehabilitación de Fachadas en Andador Coronilla, Zona Centro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco”.

En las oficinas del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del **03 de febrero de 2026**.

En la junta se encuentran presentes la Lic. Paulina López Abbadie, Directora General, y el Ing. Guillermo Cardona González, Jefe de Construcción, C. Eliu Gabriel Moreno Gutiérrez, todos del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara, acompañados en este acto por el C. Marco Antonio Soto Iñiguez de la Contraloría Ciudadana.

La reunión tiene por objeto recibir las preguntas de los participantes y hacer las aclaraciones necesarias a las bases del concurso y sus anexos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas, mismas que deberán ser formuladas siguiendo lo establecido en las bases.

CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS:

1. Por parte de las empresas que asisten al acto no formulan ningún planteamiento.
2. Por parte del Organismo se formula lo siguiente:
 - 2.1 El trámite de permisos y cierres viales ante la Dirección de Movilidad del Municipio y la Dirección de Inteligencia Vial del Estado, deberá realizarlo la contratista en tiempo y forma, y el costo correrá a su cargo, por lo que deberá de considerarlo en sus costos indirectos.
 - 2.2 Deberá tener el área de la obra señalada en todo momento, de conformidad con la señalética y protección de obra solicitado por la Dirección de Movilidad del Municipio y la Dirección de Inteligencia Vial del Estado, por lo que el licitante deberá considerar el costo dentro de sus indirectos en su propuesta económica. Asimismo, deberá contemplar el equipo de seguridad necesario para la ejecución de trabajos en altura.
 - 2.3 Deberán identificar al personal que se encuentre ejecutando la obra con la finalidad de evitar robos o situaciones por el estilo por persona ajena al Contratista.
 - 2.4 En todo momento deberán mantener el área libre de escombro y/o desecho alguno.
 - 2.5 El contratista adjudicado deberá contar, previo al inicio de los trabajos, con el visto bueno expreso del Organismo para la intervención de cualquier fachada, toda vez que únicamente podrán ser intervenidas aquellas que cuenten con la autorización correspondiente del propietario del inmueble y, en su caso, con el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).



Consejo de Colaboración
Municipal

2.6 El contrato de obra pública de precios unitarios podrá suspenderse y/o darse por terminado de manera anticipada en caso de que el Organismo reciba una indicación en tal sentido por parte de la FIFA, en virtud de que la obra se ejecuta como parte de las acciones de mejoramiento del Centro Histórico en el marco del Mundial 2026. Lo cuál no generará responsabilidad alguna para el Organismo y se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

Se formula la presente acta para hacer constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara, en relación al procedimiento número CCM-CONC-O-01-2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 numeral 5 fracción V de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez leída la presente acta, siendo las **12:06 horas** del mismo día de su inicio, es firmada por los que participaron en ella, quienes manifestaron que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas, por lo que no se convocará a diversa junta de aclaraciones.

Lic. Paulina López Abbadie
Directora General

Ing. Guillermo Cardona Gonzalez
Jefe de Construcción

C. Eliu Gabriel Moreno Gutiérrez
Jefe de Control Técnico

C. Marco Antonio Soto Iñiguez
Contraloría Ciudadana